

MEMORANDO



20252000102823

No. 20252000102823

Bogotá, 11-11-2025

Para: **Diana Paola Suárez Méndez**
Directora Financiera

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Seguimiento a las Políticas de Seguridad del SIIF Nación.

Cordial saludo,

De manera atenta, y en cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditorías (PAA) para la vigencia 2025, así como en concordancia con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b), que define como objetivo del Sistema de Control Interno garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades para el logro de la misión institucional; y en atención a lo señalado en la Circular Externa 040 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), la Oficina de Control Interno adelantará el seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Seguridad del SIIF Nación correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2025.

En ese sentido, a continuación, se relacionan las principales normas que sustentan el desarrollo de esta labor:

- ✓ Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 12 – Funciones de los auditores internos: "Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: (...)".
- ✓ Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 9: *Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación*.
- ✓ Circular Externa No. 040 del 29 de octubre de 2015: Cumplimiento de políticas de operación y seguridad del SIIF Nación.

- ✓ Circular Externa No. 021 de 2025: Actualización en la Política de Seguridad de Contraseñas del SIIF Nación.
- ✓ Marco normativo del SIIF Nación, versión 2.0 del 18 de septiembre de 2024.
- ✓ Reglamento de uso del SIIF Nación, versión 2.0 del 22 de agosto de 2019
- ✓ Demás normatividad aplicable que regule la operación, seguridad y administración del SIIF Nación.

En este contexto, la Oficina de Control Interno (OCI) elaborará el Informe de Seguimiento a las Políticas de Seguridad del SIIF Nación, con el propósito de verificar el grado de cumplimiento de dichas políticas en la Entidad. Este informe abarcará el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2025.

Para el desarrollo de esta labor, se solicita respetuosamente el envío de la información y los soportes necesarios que permitan efectuar la verificación correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Listado actualizado de usuarios activos e inactivos del SIIF Nación, indicando nombre, cargo, dependencia, rol asignado y fecha de creación o inactivación.
2. Copias de las solicitudes de creación, modificación o eliminación de usuarios, debidamente autorizadas por el responsable del proceso.
3. Matriz de roles y perfiles asignados, incluyendo la descripción de la segregación de funciones implementada.
4. Políticas o procedimientos internos relacionados con la administración de usuarios y el control de accesos al SIIF Nación.
5. Evidencias de capacitación o sensibilización impartidas a los usuarios sobre seguridad del SIIF Nación (listas de asistencia, certificados o material de apoyo).
6. Informes o actas de seguimiento interno sobre incidentes, contingencias o fallas relacionadas con el acceso o la seguridad del SIIF Nación.
7. Evidencia o registro mediante el cual se designa al Coordinador del SIIF Nación de la Entidad, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2025.

8. Registro de designación del funcionario suplente, emitido por el Coordinador SIIF Nación de la Entidad, para cubrir sus ausencias temporales.
9. Evidencia o registro del(los) usuario(s) designado(s) por el Coordinador SIIF de la Entidad para realizar en el aplicativo las solicitudes de creación o modificación de usuarios.
10. Reporte que permita identificar el ámbito de acceso de los usuarios, incluyendo las unidades ejecutoras en las que realizan registros y/o consultas.
11. Reporte que detalle los perfiles asignados a los usuarios, especificando el conjunto de transacciones y opciones de operación disponibles en el aplicativo SIIF Nación (consultar, crear, modificar, eliminar), que determinan el rol dentro del proceso de gestión financiera pública.
12. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.9.1.1.15, numeral g), del Decreto 1068 de 2015, que establece la obligación de "*Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.*", se solicita compartir para consulta el repositorio documental correspondiente.

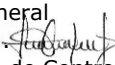
La información solicitada resulta fundamental para adelantar el análisis correspondiente dentro de la Entidad. Se agradece su entrega oportuna en los formatos PDF y Excel, según corresponda en cada caso.

En caso de requerirse información adicional, esta será solicitada a través de correo electrónico. Las evidencias y documentos respectivos deberán remitirse a más tardar el **14 de noviembre de 2025**, a los siguientes correos electrónicos: sandrallopez@supertransporte.gov.co,
jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co y
ladynova@supertransporte.gov.co.

Atentamente,

Sandra Lucía López Pedreros

Anexo: N/A

Copia: Deisy Amparo Lara Barbón, Secretaría General
Proyectó: Lady Odilia Nova Díaz, Contratista OCI 
Revisó: Sandra Lucía López Pedreros, jefe Oficina de Control Interno.

Z:\OCI_2025\21_INFORMES\21.04 SEGUIMIENTOS\ Seguimiento a las Políticas de Seguridad del SIIF Nación